



ACUERDO No 004
(26 JUL 2018)

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2018"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 50. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 816 de 2017 liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo No. 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá.

Que el artículo 27 del Decreto mencionado establece "Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones de la Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuestos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Organos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis suscribió en las vigencias 2016 y 2017 Convenios con Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD, Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático, DIGER, Fondos de Desarrollo Local Antonio Narino, San Cristobal, Suba, Usaquillo, Transileno, Fondo de Desarrollo Local de Usaquén e Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD, para realizar diferentes actividades inherentes a la misión de la entidad, como se muestran en la siguiente tabla:



ACUERDO No 004
(26 JUL 2018)

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2018"

| CONVENIO | ENTIDAD | VALOR A AJUSTAR |
|---------------------|---|-----------------|
| 1342-2017/3077/2017 | Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Recreación y Deporte e Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático | 84.798.134 |
| 021-2017/188-2017 | Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal | 285.054.568 |
| 010-2017/003-2017 | Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo | 87.750.000 |
| 020-2017/336-2017 | Fondo de Desarrollo Local de Suba | 150.000.000 |
| 018-2017/113-2017 | Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño | 49.598.100 |
| 002-2016/376-2016 | Transmilenio S.A. | 80.000.000 |
| 016-2017/111-2017 | Fondo de Desarrollo Local Usaquén | 250.855.533 |
| 015-2017/3084-2017 | Instituto Distrital de Recreación y Deporte | 396.900.000 |
| Total | | 1.384.956.335 |

Que las entidades que firman estos convenios entregan recursos en la vigencia 2018, por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (1.384.956.335), respaldados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal con cargo los proyectos de cada una de ellas como aparece en el anexo, los cuales ingresarán al presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis con cargo al proyecto Planificación y Gestión del Paisaje sobre la malla verde urbana.

Que mediante Oficios No 2-2018-39070 y 2-2018-43075 de fecha 4 y 23 de julio de 2018, respectivamente, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable sobre ajustes presupuestales por convenios por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE (\$1.300.158.201) y OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CTE (\$84.798.134) en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en MIL TRESCIENTOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 15B No. 105-105

ACUERDO No. 004
(26 JUL 2018)

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2018”

OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (1.384.956.335), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados en estos convenios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2018, por el valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (1.384.956.335), correspondiente a la suscripción y/o adición de convenios, así:

| Código Presupuestal | Concepto | Total |
|---------------------|--|------------------------|
| 2 | INGRESOS | \$1.384.956.335 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 2-1-2 | No tributarios | |
| 2-1-2-04 | Rentas Contractuales | |
| 2-1-2-04-99 | Otras Rentas Contractuales | \$ 1.300.158.201 |
| 2-4 | RECURSOS DE CAPITAL | |
| 2-4-1 | RECURSOS DE BALANCE | |
| 2-4-1-08 | Otros Recursos del Balance | |
| 2-4-1-08-01 | Otros Recursos del Balance de Destinación Específica | \$ 84.798.134 |
| | TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$1.384.956.335 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2018, por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (1.384.956.335), según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE
DE LA PAZ 195

ACUERDO No 004

(26 JUL 2018)

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2018"

| Código Presupuestal | Concepto | Total |
|---|--|------------------------|
| 3 | GASTOS | \$ 1.384.956.335 |
| 3-3-1 | DIRECTA | |
| 3-3-1-15 | Bogotá Mejor Para Todos | |
| 3-3-1-15-06 | Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética | |
| 3-3-1-15-06-38 | Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal | |
| 3-3-1-15-06-38-1121 | Investigación para la Conservación de los Ecosistemas y de la flora de Bogotá D.C. y la región | \$ 84.798.134 |
| 3-3-1-15-06-39 | Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano | |
| 3-3-1-15-06-39-1119 | Planificación y gestión del paisaje sobre la malla Verde urbana | \$ 1.300.158.201 |
| TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES | | \$1.384.956.335 |

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda para los efectos previstos en el inciso segundo del Artículo 27 del Decreto 816 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá, D.C.,

Públicase y Cúmplase,

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Presidente

ELIANA ANDREA REDRAZA SABOGAL
Secretaría (E)

Elaboró: Inés Crisiancho
Revisó: Eliana Andrea Redraza Sabogal - Secretaria General

Av. Calle 63 No. 69-95
Tel: 437 7060
www.jcb.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS